



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2021 00118 00</b>
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Carlos Acosta Montoya
Demandado	Sergio Néstor Palacio Correa y Gabriel Ernesto Ramírez Flórez
Decisión	Reconoce personería, corre traslado e incorpora

Con ocasión del poder allegado por el abogado J. Elías Araque G, portador de la T.P. 41.368 del C. S. de la J, se le reconoce personería para actuar en representación de los demandados Sergio Néstor Palacio Correa y Gabriel Ernesto Ramírez Flores, en los términos del mandato conferido.

Ahora, como quiera que el codemandado Sergio Néstor Palacio Correa fue notificado personalmente del mandamiento ejecutivo el 26 de abril de 2021, sin que ejerciera oportunamente medios de defensa, la contestación allegada por el apoderado de los demandados solo surte efectos respecto Gabriel Ernesto Ramírez Flores.

En consecuencia, de las excepciones de mérito presentadas se corre traslado a la parte demandante, por el término de **diez (10) días**, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Por otro lado, se pone en conocimiento los escritos provenientes de P.I. Humanitas S.A y Geix S.A.S.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

SM

Firmado Por:

OMAR VÁSQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2384/12

Código de verificación: 47d33ce900e6480dfc1bf1150441cdc57275e5337c790e66b0c90b2f5c4c79e3  
Documento generado en 23/06/2021 09:38:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>